



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00472-00
DEMANDANTE: JAIME POVEDA DIAZ (C.C. N° 91.232.905)
DEMANDADO: JAIRO ADOLFO VARGAS GUTIÉRREZ (C.C. N° 91.510.767)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **29 de noviembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.**

PREVIO a disponer la inmovilización del vehículo de placas SXV-657, es del caso que la parte demandante allegue al plenario el correspondiente certificado de libertad y tradición del mencionado automotor donde conste las características de aquel junto con la vigencia de la medida de embargo aquí impartida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **213**. Fijado a las 8: a.m. del día **30 de noviembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO